

Política Editorial

Reglamento Editorial



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

VIGILADO MINEDUCACIÓN

Consejo Superior

Monseñor Rigoberto Corredor Bermúdez
Obispo de la Diócesis de Pereira y presidente del Consejo Superior

Pbro. Behitman Alberto Céspedes De los Ríos
Rector

Pbro. Julián Alberto Cárdenas Corrales
Representante de la Diócesis de Pereira

Pbro. Jhon Edwin Arias Alzate
Representante de la Diócesis de Pereira

Ana María Cuartas Saldarriaga
Representante de la Diócesis de Pereira

Paola Andrea Murillo Gaviria
Secretaria general

Bernardo Gil Jaramillo
Representante COPESA

Felipe López Hoyos
Representante del sector empresarial

Mario Alberto Gaviria Ríos
Representante de los docentes principal

Juan Luis Arias Vargas
Representante de los docentes

Laura Sofía Franco Álvarez
Representante de los estudiantes

Consejo Académico

Pbro. Behitman Alberto Céspedes De los Ríos
Rector

Nelson Londoño Pineda
Vicerrector académico

Pbro. Anuar Elián Monsalve García
Vicerrector Proyecto de vida

Yaffa Nahir Ivette Gómez Barrera
Decana Facultad de Arquitectura y Diseño

Lina María Suárez Vásquez
Decana Facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería

Andrés Henao Rosero
Decano Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Carlos Andrés Hurtado Díaz
Decano Facultad de Ciencias Humanas, Sociales y de la Educación

Ana María Bedoya Vásquez
Representante de los estudiantes

Paola Andrea Murillo Gaviria
Secretaria general

Comité Rectoral

Pbro. Behitman Alberto Céspedes De los Ríos
Rector

Pbro. Anuar Elián Monsalve García
Vicerrector Proyecto de vida

Sandra Milena López Cardona
Directora de Planeación y Calidad

Nelson Londoño Pineda
Vicerrector académico

María Paulina Giraldo Giraldo
Directora administrativa y financiera

Dirección de Investigaciones e Innovación

María Luisa Nieto Taborda
Directora de Investigaciones e Innovación

Daniela Torres Morimitsu
Coordinadora Gestión de la Investigación

María Jimena López Burbano
Profesional Administrativa

Adriana Guapacha Melchor
Auxiliar Administrativa

Política Editorial



Presentación

La Universidad Católica de Pereira, en su calidad de institución universal y científica, a través de sus tres funciones sustantivas: la formación, la investigación y la proyección social, gestiona conocimiento para el cumplimiento de su misión y promueve el desarrollo académico e intelectual de la comunidad universitaria.

En este marco de actuación, la Universidad suscita la discusión amplia y rigurosa de ideas y posibilita el encuentro de disciplinas, para contribuir al diálogo constructivo entre fe y razón. La divulgación de los resultados de este proceso académico, se convierte en un escenario fundamental para la apropiación social del conocimiento, en tanto que las publicaciones derivadas de su quehacer institucional, son una carta de presentación de la Universidad ante la comunidad científica y la sociedad.

Todo este proceso de divulgación y transferencia de conocimiento, hace de la gestión editorial un aspecto clave en el desarrollo académico, que implica un proceso organizado, articulado y riguroso que dé cuenta de la calidad y pertinencia de las publicaciones institucionales.

La Política Editorial de la Universidad Católica de Pereira, establece los lineamientos y directrices que permiten la producción y divulgación de obras académicas, científicas y artísticas, producto del cumplimiento de su misión y de su aporte al fomento de la cultura y el desarrollo intelectual, para contribuir a la visibilidad y reconocimiento institucional en el ámbito regional, nacional e internacional.

1. Aspectos normativos

La Política Editorial de la Universidad Católica de Pereira toma como principio fundamental el mandato establecido en la Constitución Política de Colombia, mediante la cual, el Estado colombiano otorga libertad a la búsqueda del conocimiento y la expresión artística, fomenta el acceso a la cultura de todos los colombianos e incentiva el fomento de la ciencia, la tecnología y la difusión de los valores culturales de la Nación (Art. 70° y 71°).

Así mismo, se acoge a lo establecido en las leyes 23 de 1982 sobre la protección de los derechos de autor y 98 de 1993, mediante la cual se democratiza y fomenta el libro colombiano como medio principal en la difusión de la cultura, la transmisión del conocimiento, el fomento de la investigación social y científica,

la conservación del patrimonio de la Nación y el mejoramiento de la calidad de vida de todos los colombianos.

En materia de depósito legal, la Editorial Universidad Católica de Pereira, cumple con lo dispuesto en la Ley 44 de 1993, decreto 460 de 1995, decreto 2150 de 1995 y decreto 358 de 2000. Del mismo modo, contempla lo establecido en la Norma Técnica Colombiana 1074 sobre información y documentación.

A través de su Política Editorial, la Universidad Católica de Pereira asume su responsabilidad de velar por el cumplimiento de la legislación nacional en materia editorial, de acuerdo con lo anteriormente dispuesto y a las demás normas relacionadas.

2. Principios Editoriales

La Universidad Católica de Pereira, en concordancia con su misión y valores institucionales, establece los siguientes principios que orientan la Política Editorial y su gestión:

Apropiación social del conocimiento: la gestión editorial institucional vela por la utilidad social del conocimiento, fomentando su divulgación entre la comunidad científica y la sociedad.

Ética: toda publicación bajo el sello editorial institucional, debe estar enmarcada en principios éticos que propenden por la dignidad de la persona y el bien común, así como el respeto y responsabilidad sobre el conocimiento y los valores culturales.

Excelencia: las obras publicadas por la Universidad Católica de Pereira deben caracterizarse por su rigor académico y alta calidad editorial.

Pertinencia: En concordancia con la filosofía institucional, las publicaciones deben responder a demandas de desarrollo relevantes y contribuir a transformaciones del entorno social, cultural, ambiental, económico y/o científico.

Coherencia con los valores institucionales: los autores tienen libertad de pensamiento sobre los conceptos e ideas de sus obras siempre que se desarrollen en el marco del respeto por los valores del humanismo cristiano.

Responsabilidad ambiental: Consecuente con su apuesta por la sostenibilidad, la Universidad estimula las publicaciones digitales.

3. Sello Editorial

El Sello Editorial Universidad Católica de Pereira identifica las publicaciones que hayan tenido un proceso editorial de acuerdo con lo establecido en el reglamento editorial. Se reconocerán como propias únicamente aquellas obras publicadas bajo este sello.

Cuando se considere pertinente, la Editorial puede realizar convenios de coedición con otras instituciones de orden nacional o internacional.

4. Gestión Editorial

La Editorial es gestionada por la Dirección de Investigaciones e Innovación a través del área de Gestión Editorial mediante la cual visibiliza, divulga y transfiere las obras académicas, científicas y artísticas escritas generadas por la comunidad universitaria.

La Gestión Editorial en la Universidad tiene los siguientes objetivos:

- Estimular la producción intelectual de la comunidad universitaria.
- Gestionar la producción, publicación, divulgación y comercialización de las obras académicas, científicas y literarias, generadas por la comunidad universitaria.
- Promover la visibilidad institucional a través de las publicaciones y el posicionamiento del sello editorial Universidad Católica de Pereira.
- Estimular la divulgación de trabajos académicos de autoría de estudiantes, a través de la gestión editorial de aquellos considerados sobresalientes o meritorios.

El Comité Editorial es la instancia encargada de asesorar a la Dirección de Investigaciones e Innovación y al área de Gestión Editorial sobre los procesos de publicación a nivel institucional.

5. Catálogo Editorial

El catálogo editorial de la Universidad está organizado de acuerdo con los siguientes tipos de publicaciones:

Publicaciones académicas: orientadas a apoyar la labor profesoral y al mejoramiento de los procesos de enseñanza–aprendizaje como textos académicos, manuales y guías de clase, así como trabajos de grado con mención especial.

Publicaciones científicas: se caracterizan por presentar sólidos sustentos teóricos y metodológicos y contribuir a la generación de nuevo conocimiento. Entre ellas se encuentran las revistas científicas, los libros resultado de investigación y tesis con mención especial.

Publicaciones institucionales: promueven la imagen institucional a nivel interno y externo a través de la divulgación de reflexiones, planteamientos estratégicos, resultados de gestión y normatividad.

Otras publicaciones: incluye las obras literarias y la producción intelectual o artística escrita como sistematización de experiencias, trabajos destacados de estudiantes, memorias de eventos, entre otras.

6. Criterios de publicación

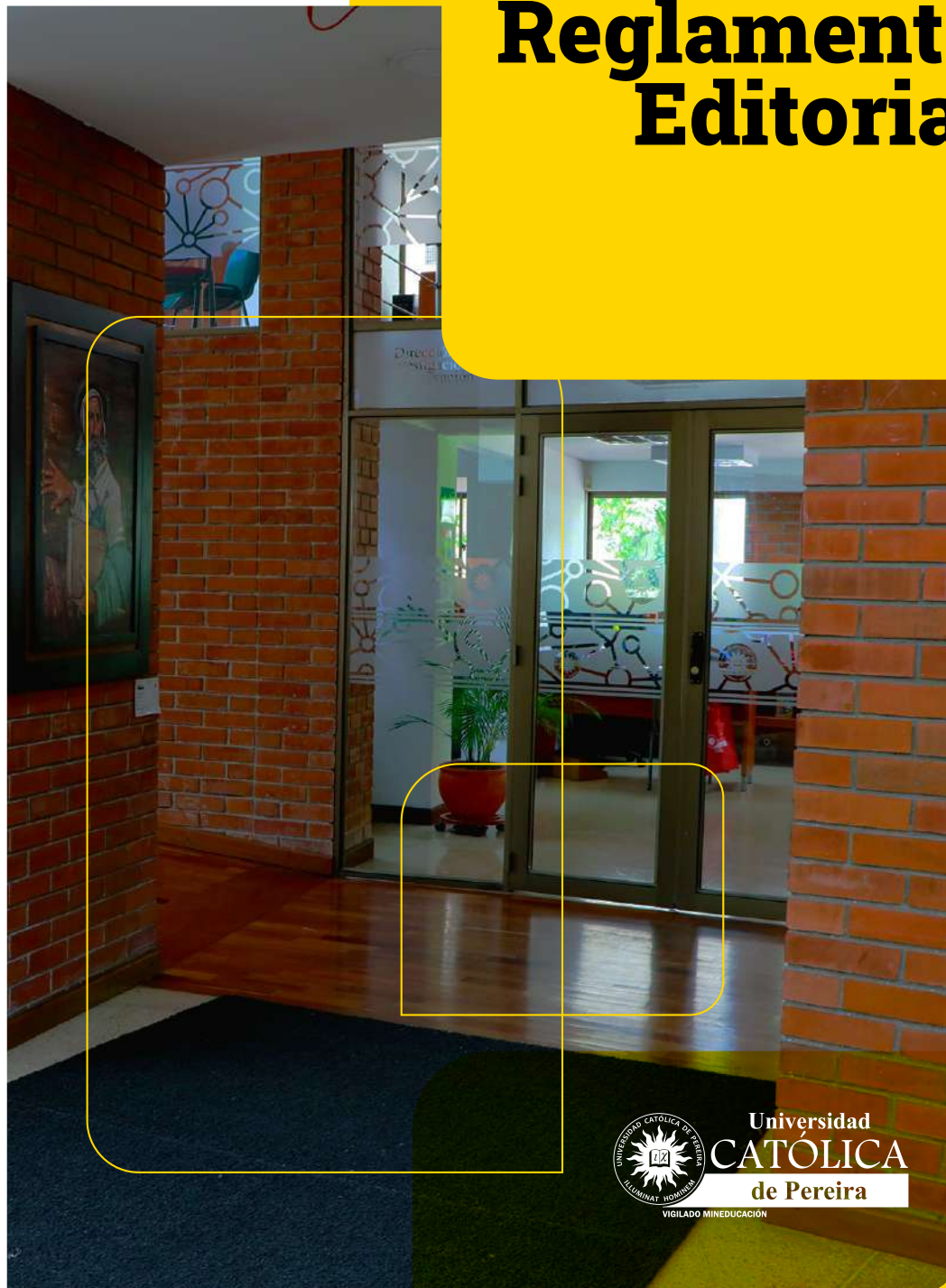
La Editorial tiene en cuenta los siguientes criterios de calidad para determinar la publicación de las obras puestas a su consideración:

- Originalidad y autenticidad del material.
- Rigor teórico y sustento bibliográfico suficiente según el tipo de obra.
- Rigor metodológico de acuerdo con el tipo de obra.
- Profundidad suficiente, calidad argumentativa y tratamiento adecuado de la temática.
- Adecuada organización, redacción, claridad, y coherencia del contenido.
- Novedad y relevancia académica, científica o literaria según el tipo de obra y el público al que va dirigida.

7. Fondo de Publicaciones

La Universidad Católica de Pereira financia los procesos de publicación que sean avalados por el Comité Editorial a través de las asignaciones presupuestales respectivas, según la pertinencia y/o potencial comercial de cada obra.

De ser pertinente, la Editorial puede establecer acuerdos con otras instituciones o con los autores para financiar la edición de algunas publicaciones.



Reglamento Editorial



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

VIGILADO MINEDUCACION

1. Área de Gestión Editorial

El área de Gestión Editorial depende de la Dirección de Investigaciones e Innovación. Es responsable de garantizar la edición y publicación de obras académicas, científicas y literarias, derivadas del trabajo de los miembros de la comunidad universitaria.

1.1 Funciones del área de Gestión Editorial

- Proponer los procedimientos relacionados con la publicación de material académico de la institución, garantizando la transparencia, oportunidad y rigor académico.
- Asesorar a los autores durante el proceso de producción editorial.
- Gestionar y coordinar los procesos de coedición de publicaciones.
- Actualizar la base de datos de expertos evaluadores.
- Proponer el lector y analizar su concepto con el autor, la Dirección de Investigaciones e Innovación y el Comité Editorial.
- Aprobar la calidad editorial del material a ser publicado.
- Gestionar los contratos de edición con los autores.
- Coordinar los procesos de corrección de estilo, diagramación y producción de textos.
- Proponer la estrategia de precio del material académico.
- Definir la estrategia de circulación y promoción del material bibliográfico en acuerdo con el autor, la Dirección de Investigaciones e Innovación y el Comité Editorial.
- Mantener actualizado el catálogo editorial.
- Acompañar los procesos editoriales de las revistas institucionales.
- Promover la cualificación de los investigadores en la producción de textos.
- Representar al sello editorial en las redes editoriales y escenarios de promoción.
- Hacer la secretaría del Comité Editorial.

2. Comité Editorial

El Comité Editorial es una instancia adscrita a la Dirección de Investigaciones e Innovación encargada de asesorar sobre la publicación de material bibliográfico generado en el marco del quehacer académico institucional de la Universidad Católica de Pereira.

2.1 Conformación del Comité Editorial

El Comité Editorial está conformado de la siguiente manera:

- Director de Investigaciones e Innovación quien lo preside.
- Representante de la Biblioteca.
- Representante de los editores de las revistas institucionales delegado anualmente por la Vicerrectoría Académica.
- Representante de los profesores delegado anualmente por la Vicerrectoría Académica.
- Líder o representante del Área de Gestión Editorial o quien haga sus veces en calidad de secretario del comité, con voz pero sin voto.

El Comité Editorial podrá convocar a los vicerrectores, decanos, director de proyección social u otros representantes de unidades académicas o administrativas, en calidad de invitados, en la medida en que sea requerido su concepto.

2.2 Funciones del Comité Editorial

- Proponer políticas y estrategias en materia de gestión editorial institucional.
- Proponer lineamientos y procedimientos para el mejoramiento del proceso de gestión editorial.
- Emitir recomendación sobre la publicación de obras bajo el sello editorial, acorde con los criterios definidos en la Política Editorial Institucional.
- Asesorar y hacer seguimiento a los procesos de edición de las revistas institucionales.
- Definir el formato de publicación de la obra. En el caso de publicaciones impresas, el número de ejemplares a ser reproducido.
- Determinar la estrategia de comercialización de las obras cuando sea conveniente.
- Recomendar reedición o reimpresión de obras editadas por el sello editorial de la Universidad, teniendo en cuenta la demanda de las mismas y la disponibilidad presupuestal.
- Promover y gestionar acuerdos de coedición con editoriales nacionales e internacionales.
- Velar por el buen uso de la imagen del sello editorial Universidad Católica de Pereira.
- Avalar la definición de los pares académicos que realizarán la evaluación de las obras.
- Determinar el tiempo de exclusividad y retribuciones sobre los contratos de edición con los autores.
- Las demás relacionadas con el objeto del comité.

3. Procedimiento editorial

3.1 Solicitud:

Los autores interesados en publicar bajo el sello editorial institucional deben realizar su solicitud al área de Gestión Editorial, anexando la obra completamente terminada, el formulario de entrega y el aval por parte del Comité Básico de Facultad, que en primera instancia realiza una valoración en términos de los aportes de la obra al área de conocimiento, su originalidad, rigor y pertinencia académica.

Las instrucciones de entrega de material para surtir el proceso editorial, así como el formato de solicitud se encuentran disponibles en la página web institucional. Las solicitudes deben realizarse a través de los medios dispuestos por la Dirección de Investigaciones e Innovación. El área de Gestión Editorial presenta a consideración del Comité Editorial las solicitudes de publicación que hayan sido entregadas y que cumplan con los requerimientos de presentación definidos.

3.2 Evaluación Editorial:

El Comité Editorial analiza las obras teniendo en cuenta los principios y criterios de publicación establecidos en la Política Editorial, la pertinencia temática, público al que va dirigida, suficiencia de soporte bibliográfico, organización, claridad, redacción y coherencia. Además, con el apoyo del área de Gestión Editorial, se evaluarán los costos de publicación y promoción de la obra, teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal. Posterior a esta revisión, el material podrá ser rechazado, devuelto para ser ajustado por parte del autor o sometido a evaluación para su publicación.

El área de Gestión Editorial someterá a criterio del Comité Editorial los perfiles de los pares evaluadores de las obras, de acuerdo con el tipo de publicación y área de conocimiento. Dichos pares deben cumplir con un perfil profesional y académico coherente con la obra objeto de evaluación y serán validados por el Comité Editorial.

3.3 Evaluación Académica:

El área de Gestión Editorial envía las obras a pares evaluadores (de tipo doble ciego), de acuerdo con los criterios de publicación establecidos en la Política Editorial.

En el caso de los libros y capítulos de libro de tipo académico y científico, las obras deberán tener concepto positivo de dos evaluadores. En caso de una evaluación positiva y una negativa, la obra se enviará a un tercer par. En caso de dos conceptos negativos se rechazará la publicación de la obra.

La evaluación de material derivado de investigación debe dar como resultado la recomendación explícita por parte de los pares sobre su publicación. Dicha evaluación, además de los criterios establecidos en la Política Editorial debe tener en cuenta el aporte a la generación de nuevo conocimiento que entrega la obra.

Las demás publicaciones deben ser evaluadas por lo menos por un par académico de acuerdo con los principios y criterios establecidos en la Política Editorial. Por su parte, las publicaciones institucionales deben tener aval de las instancias pertinentes al interior de la Universidad.

El Comité Editorial determina el formato de publicación (impreso o digital) y si la obra hará parte de alguna colección, en caso de que surta el proceso de evaluación académica con concepto positivo.

3.4 Legalización de contrato de edición:

Una vez aprobada la obra se legaliza un contrato de cesión de derechos entre la Universidad y el autor de la obra, en el que se determinan las condiciones de edición o coedición, tiempo de exclusividad, número de ejemplares y retribuciones al autor en caso de que la obra sea comercializada. Una vez firmado el contrato de edición, el área de Gestión Editorial realiza la gestión del ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro, cuando aplique.

Mediante el contrato de edición, el autor asume responsabilidad en caso de cualquier reclamación sobre los derechos de autor de la obra.

3.5 Edición e impresión:

Una vez aprobada la obra se legaliza un contrato de cesión de derechos entre la Universidad y el autor de la obra, en el que se determinan las condiciones de edición o coedición, tiempo de exclusividad, número de ejemplares y retribuciones al autor en caso de que la obra sea comercializada. Una vez firmado el contrato de edición, el área de Gestión Editorial realiza la gestión del ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro, cuando aplique.

Mediante el contrato de edición, el autor asume responsabilidad en caso de cualquier reclamación sobre los derechos de autor de la obra.

3.6 Divulgación, distribución y comercialización:

Una vez aprobada la obra se legaliza un contrato de cesión de derechos entre la Universidad y el autor de la obra, en el que se determinan las condiciones de edición o coedición, tiempo de exclusividad, número de ejemplares y retribuciones al autor en caso de que la obra sea comercializada. Una vez firmado el contrato de edición, el área de Gestión Editorial realiza la gestión del ISBN ante la Cámara Colombiana del Libro, cuando aplique.

Mediante el contrato de edición, el autor asume responsabilidad en caso de cualquier reclamación sobre los derechos de autor de la obra.

4. Edición de revistas

Las revistas son publicaciones periódicas que se caracterizan por la divulgación de artículos académicos y/o científicos que contribuyen a la generación de nuevo conocimiento o al debate sobre una temática definida.

La Universidad Católica de Pereira priorizará las publicaciones indexadas por el Índice Bibliográfico Nacional IBN – Publindex y se acoge a sus lineamientos de calidad en los procesos de edición de revistas orientadas a la divulgación de resultados de investigación en sentido estricto. Además, promoverá la gestión editorial de revistas de divulgación con propósitos pedagógicos como apoyo a la difusión de resultados de investigación formativa.

4.1 Funciones del editor

Cada revista tendrá un editor designado por la Vicerrectoría Académica, según el área de conocimiento, el cual tendrá las siguientes funciones:

- Seleccionar el Comité Editorial/Científico de la revista.
- Realizar la convocatoria para la selección de artículos a ser publicados.
- Realizar la revisión preliminar de los artículos, verificando el cumplimiento de los requerimientos de la revista.
- Coordinar el proceso de evaluación de los artículos.
- Coordinar el proceso de edición, publicación y difusión de la revista, con apoyo del área de Gestión Editorial.
- Adelantar acciones que conduzcan al mejoramiento de la indexación de la revista.

4.2 Otras disposiciones

El Comité Editorial de la Revista asesora al editor en la determinación de las políticas y direccionamiento de los procesos editoriales.

El área de Gestión Editorial se encarga del trámite para la identificación de las revistas (ISSN) y del depósito legal. Así mismo, apoyará los procesos de divulgación de la obra.

En el caso de revistas que pierdan su indexación, el Comité Editorial de la Universidad evaluará la situación para determinar la pertinencia de su continuidad.

Las propuestas de creación de nuevas revistas deben presentarse al Comité Editorial de la Universidad con aval de la Facultad sobre su pertinencia académica y científica y adjuntar un plan de implementación e indexación. La creación de nuevas revistas posterior al análisis del Comité Editorial deberá ser avalada por la Vicerrectoría Académica.



Universidad
CATÓLICA
de Pereira

VIGILADO MINEDUCACIÓN